

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

720 *MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, "Mutua Madrileña" o la "Sociedad"), por acuerdo de 27 de febrero de 2025, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

Fecha: Día 11 de abril de 2025.

Hora: En primera convocatoria a las 11:55 horas (CEST). Si no pudiera constituirse legalmente la Junta en primera convocatoria, por no asistir el quorum requerido de al menos el cinco por ciento de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día a las 13:00 horas (CEST) en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio. Paseo de Eduardo Dato, número 20, Madrid, 28010.

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de:

3.1. El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2024.

3.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2024.

3.3. El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2024 que forma parte del informe de gestión consolidado.

3.4. La gestión social en el ejercicio 2024.

3.5. La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto.- Composición del Consejo de Administración. Nombramiento de consejeros:

4.1. Renovación de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

4.2. Renovación de D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin.

4.3. Renovación de D. Luis Rodríguez Durón.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Información a la Junta General:

6.1. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024.

6.2. Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos:

- En relación con los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2024, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados (incluyendo el estado de información no financiera consolidado) junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.
- En relación con el punto 3.4 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social en el ejercicio 2024.
- En relación con el punto 3.5 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.
- En relación con los puntos 4.1 a 4.3 del Orden del Día, las respectivas propuestas de acuerdo, así como los nombres y currículum vitae de los consejeros cuyo nombramiento se propone.
- En relación con el punto 5 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.
- En relación con el punto 6.1 del Orden del Día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024.
- En relación con el punto 6.2 del Orden del Día, el Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
- Los Informes Anuales del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente y del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.
- La memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2024.
- El Informe sobre los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.
- Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del Orden del Día que se someten a la Junta General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Mutualistas en la forma y condiciones establecidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, pudiendo estos pedir: (i) la entrega en el domicilio social (Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid) en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; o (ii) el envío gratuito de dichos documentos llamando al teléfono 91 592 28 01, con igual horario, o por carta dirigida al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, Paseo de la Castellana, 33, segunda planta, 28046, Madrid. Asimismo, estarán accesibles por vía telemática, con posibilidad de descarga, a través de la página web corporativa de la Sociedad Mutua Madrileña, www.grupomutua.es, dentro del menú Gobierno Corporativo, Junta General 2025.

Igualmente, podrán solicitarse en la dirección de correo electrónico atmut@mutua.es, dirección en la que también podrá ejercerse el derecho de información previsto en los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Mutualistas.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta toda persona que posea la condición de Mutualista, se encuentre al corriente en el pago de sus primas y su póliza no se encuentre en régimen de suspensión. Los Mutualistas que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General personalmente o representados. Los que acudan personalmente acreditarán los extremos anteriores mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, conforme a lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

La representación deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar el Mutualista el documento de delegación que a tal efecto elabora Mutua Madrileña y que se encuentra disponible en su sede social (Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, Paseo de la Castellana 33, segunda planta, 28046, Madrid) y que también puede descargarse de la página web de la Sociedad a través del siguiente link: <https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/junta-general-2025/>. No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las instrucciones incluidas en la tarjeta de delegación, para el caso del documento de delegación elaborado por Mutua Madrileña con motivo de la Junta General.

Las tarjetas de delegación debidamente cumplimentadas y firmadas por el Mutualista que otorgue su representación o los documentos representativos equivalentes deberán recibirse en la sede de Mutua Madrileña con al menos diez días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, tal y como establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para que la Sociedad pueda llevar a cabo la revisión de las mismas y comprobar que cumplen con los requisitos estatutarios y, en su caso, con los previstos en la póliza. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del Mutualista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

En relación con el tratamiento de datos personales:

- Responsable del tratamiento y categorías de datos personales:

Los datos de carácter personal que los Mutualistas faciliten a Mutua Madrileña para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta, así como para el ejercicio del derecho de información (incluidos sus datos identificativos, de contacto y su condición de Mutualista), y aquellos datos personales que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta (i. e., imagen y voz) (los "Datos Personales") serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua Madrileña.

- Finalidades y bases de legitimación del tratamiento:

Los Datos Personales se tratarán con la finalidad y bajo la base de legitimación de (i) gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de Mutualista (en particular, pero no limitado a, para la organización, convocatoria, difusión y celebración de la Junta General, así como para controlar la asistencia a la Junta y el ejercicio del resto de derechos por los Mutualistas), que tiene como base de legitimación el cumplimiento de la relación contractual con el Mutualista; (ii) llevar a cabo la grabación y difusión de la Junta General para cumplir con los intereses legítimos de Mutua Madrileña derivados de dar cumplimiento al deber de

transparencia; y (iii) el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten de aplicación a la Sociedad, que tiene como base de legitimación el cumplimiento de dichas obligaciones legales.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento y podrá ser objeto de difusión pública en la página web corporativa indicada anteriormente. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General (en concreto, al acceder al local de celebración de la Junta General), el Mutualista autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los Datos Personales consistentes en imagen y/o voz es el interés legítimo de Mutua Madrileña derivado de dar cumplimiento al deber de transparencia. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de Datos Personales derivados de la grabación de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. En este sentido, en la sala donde se lleve a cabo la Junta General se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabaciones.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la Junta General, el Mutualista o su representante que acude a la Junta General autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente.

- Comunicación de los Datos Personales, transferencias internacionales y conservación de datos:

Los Datos Personales serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General para levantar acta de la misma y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten legítimamente en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Junta General. Asimismo, los datos personales podrán ser comunicados a autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones. El tratamiento es necesario para los fines indicados anteriormente y la legitimación de dicho tratamiento se basa en su relación de mutualista y en el cumplimiento de obligaciones legales. En el caso de que resulte necesario llevar a cabo transferencias internacionales de los datos personales fuera del Espacio Económico Europeo por parte de Mutua Madrileña, Mutua Madrileña adoptará las medidas necesarias para garantizar un nivel de protección adecuado. Para obtener más información sobre estas medidas, puede dirigirse a dpo@mutua.es.

Los Datos Personales serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante un periodo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior, tras lo cual se eliminarán de forma segura. Como excepción, los datos podrán quedar bloqueados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos legales de prescripción.

- Ejercicio de derechos en materia de protección de datos y contacto delegado de protección de datos:

El titular de los Datos Personales podrá ejercitar, en los términos legalmente establecidos, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición a tratamientos basados en decisiones automatizadas y cualesquiera otros derechos reconocidos por la

normativa aplicable en materia de protección de datos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de la Sociedad a través de la dirección de correo electrónico dpo@mutua.es o mediante correo postal al Paseo de la Castellana 33, segunda planta, 28046, Madrid, incluyendo su nombre, apellidos, domicilio a efecto de notificaciones y derecho que desea ejercitar. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la autoridad competente de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En caso de que en el documento de delegación o en la tarjeta de asistencia (en este último caso, en el supuesto de que Mutua Madrileña la facilitase con carácter previo a la celebración de la Junta General) incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del Mutualista, el Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en estos párrafos en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua Madrileña, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los Mutualistas.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a los Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias, que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, por lo cual, la Junta General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el 11 de abril de 2025 a las 13:00 horas (CEST) en el Auditorio, Paseo de Eduardo Dato, número 20, Madrid, 28010.

Madrid, 27 de febrero de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

ID: A250010297-1